EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

100 EUSKO IKASKUNTZA
Asmoz ta Jakitez

Elkarrekin Autogobernua berritzen: HERRITARREN GUNEA

Renovando el Autogobierno: FORO CIUDADANO

2018ko ekainaren 9an / 9 de junio de 2018

CRONOGRAMA DE LA PONENCIA DE AUTOGOBIERNO

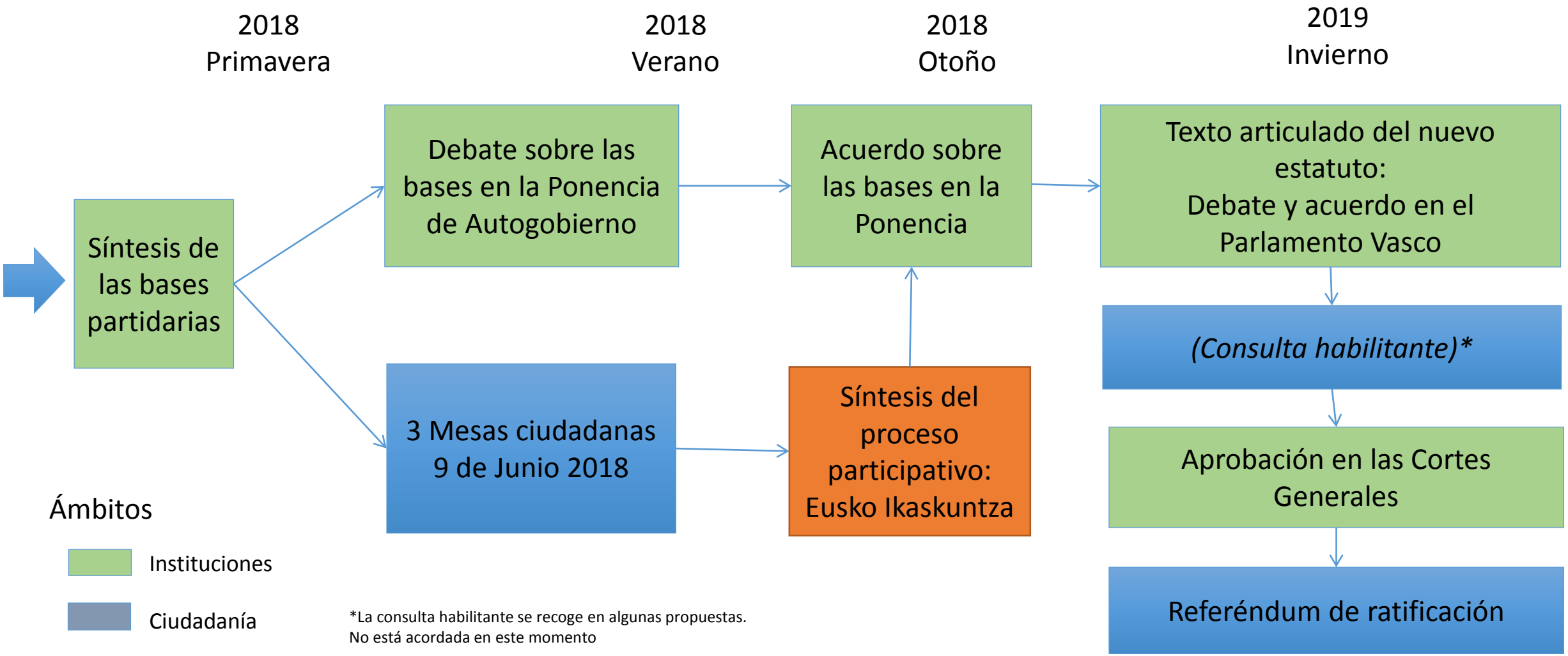

*La consulta habilitante se recoge en algunas propuestas.
No está acordada en este momento

SINTESIS DE LAS BASES DE LA PONENCIA: CUADRO COMPARATIVO 1

	EAJ/PNV	EHBildu	Elkarrekin-Podemos	PSE-EE	PP
Sujeto político	-Euskal Herria: Pueblo e Identitad nacional -Naturaleza estatal	-Euskal Herria: Pueblo y Nación política -Comunidad estatal vasca	-Euskadi: Comunidad con carácter nacional -Euskal Herria, realidad con vínculos históricos, sociales, culturales...	-Euskadi: Comunidad política basada en la voluntad ciudadana	-Comunidad autónoma
Bases de Legitimación (Principios)	-Democracia -Pluralidad -Derechos históricos -Legalidad como cauce de la voluntad vasca	-Democracia -Pluralidad -Derechos históricos -Legalidad adaptada a la voluntad vasca	-Democracia -Legalidad vigente -Pluralidad -Contrato social interno: Dºs humanos, base de la convivencia democrática, la igualdad y la justicia social	-Democracia -Pluralidad -Legalidad vigente	-Legalidad actual
Derecho a decidir y Soberanía	-El nuevo estatus como expresión del derecho a decidir (DD) libremente -Pacto y Soberanía compartida	-Reconocimiento DD y procedimiento efectivo. -Sobre todos los temas -Soberanía de la ciudadanía vasca y pacto	-DD sobre todos los temas -Ley de claridad -No hay soberanía diferenciada	Sin soberanía diferenciada	-Se niega el derecho a decidir
Derechos y libertades	-Incorporación de nuevos derechos y profundización -Opción lingüística efectiva	-Regulación propia de derechos y libertades -Derechos sociales garantizados -Igualdad de género y despatriarcalización -Regulación propia de los derechos lingüísticos	-Pilares: La ciudadanía, los derechos humanos o los elementos culturales (eusk) -Blindaje de los derechos sociales e igualdad real entre mujeres y hombres -Dº a la paz, la convivencia y la diversidad sexual.	-Reconocimiento de nueva generación de derechos: Carta de derechos y deberes de la ciudadanía -Igualdad de género -Dº a conocer y usar ambas lenguas	-Derechos individuales

SINTESIS DE LAS BASES DE LA PONENCIA: CUADRO COMPARATIVO 2

	EAJ/PNV	EHBildu	Elkarrekin-Podemos	PSE-EE	PP
Autogobierno	-Bilateralidad efectiva: Concierto político -Fondo de Poder -Autoorganización de la Administración de Justicia -Sistema de garantías -Competencia interna régimen local -Concierto económico reforzado	-Confederalismo: Políticas públicas exclusivas -Sistema de garantías -Poder judicial vasco -Cuarto poder ciudadano: participación reforzada -Competencia exclusiva en régimen local -Concierto económico reforzado	-Sistema de Garantías -Competencias exclusivas. -Mecanismos de gobernanza y bilateralidad -Participación de la ciudadanía, transparencia y buen gobierno -Nueva LTH/ Ley Municipal / Ley de Aportaciones -Concierto Económico	-Sistema de garantías de autogobierno -Bilateralidad en aquellas materias con competencia exclusiva , y participación común en las competencias concurrentes a través de mecanismos federales de cooperación -Reforma TT.HH -Transparencia y control. Participación ciudadana Concierto económico	-Compartir Decisiones -Fortalecer poderes forales -Concierto económico
Relaciones con otros espacios territoriales	-Concierto político con el Estado (Confederalismo) -Libre cooperación voluntaria interterritorial vasco-navarra y Eurorregión -Voz propia en Europa	-Confederalismo interno (EH)/externo (España) voluntario y Eurorregión -Amplias competencias en política exterior -Voz propia en Europa -Atención a la diáspora	-(Con)federalismo -Navarra: posibles órganos institucionales permanentes y comunes. -Iparralde: Eurorregión o similares. -Voz en Europa	-Federalismo -Colaboración interterritorial voluntaria -Voz propia en Europa en ámbitos de competencia exclusiva	-Autonomia -Foralismo
Procedimiento y carácter de la reforma	-Profundización del autogobierno -Pacto bilateral (Disp.Adic 1ª EAPV, CE) -(Consulta habilitante)	-Nuevo estatus de soberanía -Consulta habilitante como instrumento permanente del DD	-Estatuto cuasi-costitucional: nuevo pacto. -Explorar potencialidad de la legalidad vigente	-Reforma reglada -Necesidad reforma constitucional previa	-No es necesaria la reforma